



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Ref. Acción de tutela seguida por AUGUSTO ELISEO SAMPAYO NOGUERA contra EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI Y OTRO. Rad. 2021-00014-00.

Valledupar, diecinueve (19) de febrero de dos mil Veintiuno (2021).

AUTO:

1. Admítase la presente acción de tutela instaurada a través de apoderado judicial por AUGUSTO ELISEO SAMPAYO NOGUERA contra EL INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI -IGAC- y la UNIDAD OPERATIVA DE CATASTRO.

2. Por encontrarse involucrado en las resultas de este proceso de tutela, vincúlese al JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE AGUACHICA Y/O JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA – CESAR, a los señores TOMAS JOSE, TULIO ELIAS, ALBA JOSEFINA, DIMAS y ANNY PATRICIA SAMPAYO NOGUERA, ANA EVELIA RODIRGUEZ DE CANTILLO, JOSE DAVID CRUZ PACHECO Y JUAN DE DIOS PEREZ ROMANO.

3. Por secretaria comuníquesele esta decisión a las partes. A las entidades accionadas, solicíteseles en el término máximo de dos días, un pronunciamiento expreso sobre los hechos de esta acción, con las previsiones de ley, para lo cual se remitirán

las copias de la misma.

4. Requiérase al juzgado accionado para que remita con destino a esta sala el expediente digital distinguido bajo la radicación No. 1985-3458 mediante el cual se surtió el proceso divisorio adelantado por Tomas Sampayo Noguera contra Ana Evelia Rodríguez de Castillo.

5. reconózcase personería jurídica al Dr. CARLOS ARTURO AMAYA identificado con la CC 91.229.369 y TP No. 54702 del C S de la J, para actuar dentro de la presente acción como apoderado del accionante en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Álvaro López Valera', written in a cursive style.

ÁLVARO LÓPEZ VALERA

Magistrado Ponente